

En San Miguel de Tucumán, a 7 de Septiembre de dos mil dieciseis, reunidos los señores Jueces de la Excma. Corte Suprema de Justicia que suscriben, y

VISTO:

Las actuaciones de Superintendencia N° 10079/16; y

CONSIDERANDO:

Que por Acordada N° 721/12 se creó la Oficina de la Mujer (OM) y mediante Acordada N° 133/15 la Oficina de Derechos Humanos y Justicia ambas con dependencia directa de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán.

Que entre los objetivos de ambas Oficinas, está el de organizar actividades de capacitación para todo el personal del Poder Judicial tendientes a la incorporación de la perspectiva de género y derechos humanos, así como colaborar con la actividad de las oficinas judiciales atendiendo a las necesidades que éstas tengan para cumplir adecuadamente con los compromisos internacionales sobre la materia.

Que en virtud de las funciones que ambas Oficinas revisten se realizará en forma coordinada con la Oficina de Derechos Humanos y Justicia de la CSJT un taller sobre **“100 Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad. Importancia de su aplicación en el Poder Judicial”**, destinada, en un primer momento al fuero Civil en Familia y Sucesiones, con todas las personas que tengan el cargo de empleados o empleadas del fuero (Ayudante Judicial; Encargada/o Auxiliar, Encargada/o, Encargada/o Principal y Encargada/o Mayor), como funcionarios y funcionarias de ambos turnos. El curso comprendería el análisis de las 100 Reglas de Brasilia (parte teórica) pero se complementaría con una parte práctica para poder aplicar debidamente el contenido del instrumento mencionado en su lugar de trabajo.

La actividad tendrá lugar el martes 27 de septiembre del corriente año en el Centro de Especialización y Capacitación del Poder Judicial. A fin de que ambos turnos puedan asistir sin problema alguno, se dictará: de 9.00 a 12.00 hs. para quienes trabajan en el turno vespertino y de 15.00 a 18.00 hs. para aquellas personas que trabajan en el turno matutino.

Que los gastos de refrigerio para realizar la actividad mencionada se imputará al Programa 20 de la Cuenta Especial de Infraestructura Judicial del presupuesto vigente.

Por ello, en virtud de las facultades conferidas a la Excma. Corte por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y encontrándose de licencia la señora Vocal Dra. Claudia Beatriz Sbdar y en comisión el señor Vocal Dr. Daniel Oscar Posse;

ACORDARON:

I.- APROBAR la realización del taller sobre “**100 Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad. Importancia de su aplicación en el Poder Judicial**”, el día 27 de septiembre del corriente año en el Centro de Especialización y Capacitación del Poder Judicial de Tucumán.

II.- DISPONER que la actividad se destine, en un primer momento, al fuero Civil en Familia y Sucesiones, con todas las personas que tengan el cargo de empleados o empleadas del fuero (Ayudante Judicial; Encargada/o Auxiliar, Encargada/o, Encargada/o Principal y Encargada/o Mayor), como funcionarios y funcionarias de ambos turnos. A fin de que ambos turnos puedan asistir sin problema alguno, se dictará: de 9.00 a 12.00 hs. para quienes trabajan en el turno vespertino y de 15.00 a 18.00 hs. para aquellas personas que trabajan en el turno matutino.

III.- ESTABLECER que la organización de la jornada esté a cargo de la Oficina de la Mujer y de la Oficina de Derechos Humanos y Justicia ambas de la CSJT.

IV.- DISPONER que los gastos de refrigerio sean imputados al Programa 20 de la Cuenta Especial de Infraestructura Judicial del presupuesto vigente.

V.- DESE intervención al Contador Fiscal delegado del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VI.- NOTIFICAR y publicar en el sitio web del Poder Judicial.

Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.

Antonio Gandur

René Mario Goane

Antonio Daniel Estofán

//////////////////////////////////guen las firmas (Act. de Superintendencia N° 10079/16):

Ante mí:

ea

María Gabriela Blanco